

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACIÓN SISTEMA CONCESIONES (01,02,03)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 08

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		505.997.552
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		21.162.997
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.068.171
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.281
	99	Otros		6.066.890
09		APORTE FISCAL		164.560.477
	01	Libre		164.560.477
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.557
	03	Vehículos		1.557
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		314.194.350
	01	Del Sector Privado		12.158.209
	001	Aportes Concesionarios para Expropiaciones		12.158.209
	02	Del Gobierno Central		302.036.141
	001	I.V.A. Concesiones Obras Públicas		238.484.525
	002	Fondo de Infraestructura		63.551.616
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		505.997.552
21		GASTOS EN PERSONAL	04	9.817.038
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05,06	1.013.651
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		115.559
	03	Vehículos		14.532
	04	Mobiliario y Otros		3.114
	05	Máquinas y Equipos		5.239
	06	Equipos Informáticos		20.014
	07	Programas Informáticos		72.660
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	07	256.555.779
	01	Estudios Básicos		378.364
	02	Proyectos		256.177.415
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		238.484.525
	01	Al Sector Privado		238.484.525
	027	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		238.484.525

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACIÓN SISTEMA CONCESIONES (01,02,03)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 08

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos 5

02 La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional, información de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas según la forma, el grado de detalle y oportunidad que se determine mediante oficio de dicha Dirección.

03 La Coordinación de Concesiones de Obras Públicas deberá informar, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, sobre el funcionamiento de las cárceles concesionadas y el cumplimiento de los contratos y convenios, así como de las multas y medidas sancionatorias aplicadas, indicando la naturaleza, monto y oportunidad de su aplicación.

04 Incluye :

- |  |           |
|--|-----------|
| a) Dotación máxima de personal                 | 56        |
| b) Horas extraordinarias año                   |           |
| - Miles de \$                                  | 25.120    |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos |           |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$        | 10.380    |
| - En el Exterior en Miles de \$                | 10        |
| d) Convenios con personas naturales            |           |
| - N° de personas                               | 249       |
| - Miles de \$                                  | 9.311.203 |

05 Incluye :

- |   |       |
|---|-------|
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 |       |
| - Miles de \$                                   | 5.507 |

06 Incluye hasta \$93.420 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

07 Se informará semestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las iniciativas privadas de concesión.

Trimestralmente, además, se informará acerca de las medidas de solución implementadas en los principales sectores de congestión de las vías concesionadas.